

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 32bis/2014

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
 - 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los prerrequisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Dasna Tamara González Rojas	18.088.225-1	- Procedimientos Civiles Especiales	- Recursos Procesales
Fabián Nicolás Rosas Riveros	15.517.142-1	- Clínica Jurídica I	- Taller de Litigación Oral

Comuníquese, publíquese y archívese

Santiago, 26 de Mayo de 2014


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General




FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

